



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2011-649
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARINELA OLIVEROS ROCHA
DEMANDADO:	ALEXANDER ROA JIMENEZ

En atención al memorial suscrito por el demandado en el cual solicita la suspensión de entrega de títulos por cuanto la beneficiaria de este asunto es mayor de edad, se allega autos, se le indica al mismo que si la pretensión es Exoneración de la cuota alimentaria, debe allegar la petición mediante Apoderado Judicial, direccionando a este Despacho Judicial por medio de la Oficina Judicial-Reparto-, previo cumplimiento de los requisitos procesales para ello.

Por lo anterior se niega por ahora, la petición de suspensión de títulos a la beneficiaria.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

E/sgo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA